

Minuta de Comunicación N° 289

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 289

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de 30 días corridos, eleve un informe que comprenda el año 2004 y 1er. Semestre de 2005 sobre los siguientes puntos:

- a) Cursos, Campañas o cualquier otra estrategia de comunicación emprendida por la Municipalidad de Esperanza tendiente a la educación vial y el consecuente cumplimiento de la Ordenanza N° 2553/84.
- b) Resumen de las actas labradas por los agentes municipales derivadas de infracciones de tránsito, con indicación de tipo y cantidad de cada una de las mismas.
- c) Estadística oficial de accidentes de tránsito, clasificados por tipo y número de cada uno de ellos.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 15 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.